Aprueban Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica en el Area Agropecuaria Forestal y de Fauna, entre gobierno del Perú y el CIAT

RESCLUCION LEGISLATIVA Nº 25010

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confiere los Artículos 102° y 186° inciso 3) de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica en el Area Agropecuaria, Forestal y de Fauna, entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Internacional de Agricultura Tropical — CIAT, suscrito en la ciudad de Lima, el 06 de abril de 1988.

Comuniquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cuatro dias del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve,

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

JOSMELL MUNOZ CORDOVA, Senador Se-

gundo Secretario. FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado

Primer Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la Republica.

Lima, 04 de Abril de 1989

Cúmplase, comuniquese y registrese, publiquese y archivese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

GUILLERMO LARCO COX, Ministro de Relaciones Exteriores.